



ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL SISTEMA JUDICIAL COLOMBIANO Y AFINES
ASONAL JUDICIAL S.I. ANTIOQUIA

Registro Mercantil 037 De 05/08/2015 - C.U.I. FENOLTRABE - C.U.T

Nit: 900.910.795-6

Medellín, Septiembre 16 de 2016

Doctora
DEXI NATALIA MUÑOZ ARIÑO
Presidenta
Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia
Ciudad

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, estamos dando respuesta a su derecho de petición recibido en nuestra organización el día 23 de Agosto 2016.

El actual representante a la Comisión Seccional Interinstitucional en Antioquia, por parte de los Servidores públicos y elegido por votación para el actual periodo, es el compañero **Marco Tulio Uribe Ángel**, Juez Décimo Laboral del Circuito de esta Ciudad.

Sobre el interrogante planteado, en cuanto a gestiones para la aplicación correcta de la interpretación para la liquidación del salario y prestaciones sociales de los Jueces del país, les informo que consultado nuestro representante, manifestó que este tema no ha sido tratado en las reuniones seccionales realizadas en este Distrito Judicial.

Por ser un tema nacional, existe la posibilidad de que el mismo haya sido tratado en las reuniones de la Comisión Nacional Interinstitucional, que tiene su sede en la Ciudad de Bogotá D.C., ente Colegiado para el cual fue elegido el compañero **HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ**, Juez 18 Administrativo de la ciudad de **Santiago de Cali** y perteneciente al otro sector de Asonal Judicial, sin embargo no tenemos información oficial por lo que sugiero que se comuniquen con el mismo al Celular 314 4845690.

Atentamente,


RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
Presidente

